

DECRETO 1273 DE 1998

(julio 8)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Derogado por el Decreto 1976 de 2000, artículo 6.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta globalizada de personal del Departamento Nacional de Planeación los siguientes cargos:

Número de

cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

7

Asesor

1020

13

3

Asesor

1020

12

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación:

Número de

cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Despacho del Director

1

Asesor

1020

16

1

Asesor

1020

15

7

Asesor

1020

13

5

Asesor

1020

12

4

Asesor

1020

11

1

Técnico Administrativo

4065

17

Planta Globalizada

1

Asesor

1020

09

1

Asesor

1020

04

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 1255 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de julio de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Cecilia López Montaña.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas